

VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024
PROCESO ALIMENTOS RAD. 47-245-40-89-001-2014-00170
DEMANDANTE: PARMENIDES SANCHEZ ALFARO
DEMANDANDA: LUDYS NIETO MORA

Hoy veinte (20) de marzo de 2024, paso al despacho solicitud apertura incidente. Sírvasse proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

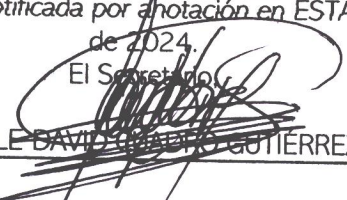
Guamal, Magdalena, veintiuno (21) de marzo de 2024.

Antes de proceder a apertura incidente donde se sancione al responsable de omitir la orden emanada por este despacho consistente en consignar a ordenes de este juzgado el valor de cuotas de alimentos provenientes de las cesantías del deudor se requiere al demandante PARMENIDES SANCHEZ ALFARO, al señor pagador del Fondo Educativo Departamental (FED) y pagador de la Fiduprevisora para que rindan un informe concerniente a dar las exculpaciones del por qué no fueron consignadas en este juzgado y a ordenes de la incidendante las cesantías correspondientes al año (2022) reconocidas y pagadas en el 2023 del trabajador PARMENIDES SANCHEZ ALFARO quien se identifica con la cedula No. 85.163.714 de Guamal, Magdalena. Oficiese-

NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>21</u>. Hoy <u>3-Abril</u> de 2024. El Secretario  HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
